

. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco

Periodo Constitucional

2015-2018

Segunda Acta de Sesión 2018.

Primera Sesión Extraordinaria.

9 de febrero del 2018.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día viernes 9 nueve de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, párrafo primero, y 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 11, 13, 17, y 19 bis, del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** de Pleno del año 2018, de la Administración Pública Municipal 2015-2018, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor: - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día, dispensa de la lectura de documentos previamente entregados.
- III. Análisis discusión y en su caso autorización para que el Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Secretaria y Encargado de la Hacienda suscriban Convenio Transaccional Extrajudicial de Cumplimiento de Obligaciones y Disposiciones Administrativas de la Acción Urbanística denominada "Nestle-Nantli".
- IV. Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Al primer punto del orden del día, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, solicitó al secretario general, **C. Roberto Carlos Navarro Vaca**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	Presente
2	C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Regidora	Ausente

3	C. José De Jesús Cervantes Flores	Regidor	Presente
4	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	Presente
5	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	Presente
6	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	Presente
7	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	Presente
8	C. Karla Del Río Flores	Regidora	Presente
9	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	Presente
10	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	Presente
11	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	Presente
12	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	Presente
13	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	Presente
14	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, el presidente municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, verificó que en el Recinto Oficial se encontraban presentes 13 trece de los 14 catorce integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la sesión extraordinaria de mérito y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. -----

Acto seguido, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, informó: *"Tenemos un documento por parte de la regidora Lilia Denisse Chávez Ochoa al cual doy lectura: Aunado a un afectuoso saludo y deseándoles el mayor de los éxitos en sus actividades les extiendo la presente con el fin de informarles que su servidora no podrá asistir a la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento programada para el día 9 de febrero del 2018 lo anterior por motivos de una cita médica previamente programada, esperando contar con su apoyo y comprensión les solicito respetuosamente ponga a consideración del Pleno de este Ayuntamiento la justificación de mi ausencia a esta sesión. Por lo que lo pongo a su consideración".* -----

Resultando la justificación de insistencia al Regidor, **APROBADO POR MAYORÍA** con trece votos a favor de los miembros del Ayuntamiento asistentes a la sesión. -----

SEGUNDO PUNTO. En lo referente al segundo punto: **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**; el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, señaló: *"Queda a su consideración el orden del día, si es de aprobarse, favor de manifestarlo levantando su mano".* -----

Resultando el orden del día, **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de trece de los asistentes, de la siguiente manera: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñoz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor
8	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
10	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
11	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
12	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
13	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

TERCER PUNTO. En lo que respecta al desahogo del tercer punto del orden: **ANÁLISIS DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA SECRETARIA Y ENCARGADO DE LA HACIENDA SUSCRIBAN CONVENIO TRANSACCIONAL EXTRAJUDICIAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “NESTLE-NANTLI”;** el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández** mencionó: *“Como es de su conocimiento las Comisiones de Planeación así como de Patrimonio y Vehículos, mediante dictamen aprobado por este Pleno de Ayuntamiento, el día 31 de marzo del 2017, consideraron conveniente que se aceptará la propuesta de permuta de las áreas de cesión correspondientes a la acción urbanística “NESTLÉ-NANTLI”, por uno o varios predios en el municipio, en virtud de que en dicho inmueble ya no existe superficie disponible para que el Municipio pueda recibir áreas en el lugar. En razón de esto, las Comisiones plantearon diversos puntos de acuerdo de los que resalta la celebración un convenio contenido en el dictamen, derivado de ello, el pasado 27 de diciembre del 2017, El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autorizo al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Secretaria y Encargado de la Hacienda para suscribir un Contrato de Transacción Extrajudicial con la empresa denominada NESTLÉ MÉXICO S.A. DE C.V. del que se desprenda que ambas partes Acuerdan modificar la cláusula tercera del convenio celebrado el día cuatro de abril del 2017, a efecto ampliar y otorgar prórroga de la acción urbanística “NESTLÉ-NANTLI” hasta 60 días naturales posteriores a la suscripción del nuevo Contrato de Transacción Extrajudicial . En consecuencia dejan las partes subsistentes en*

todas y cada una de sus partes las obligaciones pactadas en el convenio original. Dándole continuidad a los citados acuerdos, se propone la celebración de un nuevo convenio que tiene como finalidad cuantificar los términos del intercambio o permuta, las áreas de cesión para destinos se valoraron incorporando el costo del terreno, más el costo prorrateado de la infraestructura y del equipamiento, por metro cuadrado, que el urbanizador haya sufragado o deba sufragar; contra el valor comercial del terreno o los terrenos que se propone permutar. Como dato relevante de la propuesta de convenio resalta la cláusula **QUINTA** "LA EMPRESA NESTLÉ-NANTLI" se compromete a adquirir y permutar a "EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN", en cuanto éste establezca él o los predios necesarios hasta por \$30'000,000.00 (Treinta Millones de Pesos 00/100 M.N.), para cumplir con su obligación de otorgar un Área de Cesión para Destinos equivalentes en valor comercial, y de la cláusula **SEXTA**. – De manera adicional "LA EMPRESA NESTLÉ-NANTLI" enterará a la Tesorería Municipal de Ocotlán, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la aprobación del presente instrumento por parte del Pleno del Ayuntamiento, plazo que incluye la formalización de la adquisición y permuta para cumplir con la obligación de otorgar las Áreas de Cesión para Destinos ante fedatario público del o los predios, la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince Millones de pesos 00/100 M.N.) para que sea "EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN" quien (i) realice las obras de edificación mínimas requeridas, por ende, se pone a consideración de esta soberanía los siguientes puntos de acuerdo:" - - - - -

"PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Secretaria y Encargado de la Hacienda suscriban Convenio Transaccional Extrajudicial de Cumplimiento de Obligaciones y Disposiciones Administrativas de la Acción Urbanística Denominada "Nestle-Nantli". - - - - -

"SEGUNDO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta a los ciudadanos C.C. Presidente Municipal, Síndico, Encargado de la Secretaria General y Encargado de la Hacienda, para que suscriban la documentación que corresponda al cumplimiento del presente Acuerdo". - - - - -

"TERCERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, autorizan a los C.C. Ing. José De Jesús Cervantes Flores, Regidor Integrante del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, Arq. Gerardo Luna Buenrostro, Coordinador General de gestión integral de la Ciudad, Arq. Salvador González Del Toro, Dirección de Ordenamiento del Territorio, dar seguimiento al presente acuerdo". - - - - -

En uso de la voz, el síndico municipal, **C. Carlos Álvarez Ramírez**, comentó: "Primeramente me gustaría felicitar a las personas que intervinieron en la negociación, dándole el merecido reconocimiento a las personas que integran la dirección de Ordenamiento del Territorio así como a los miembros integrantes de la Comisión de Planeación y la Comisión de Patrimonio y Vehículos ya que este beneficio que obtendrá el municipio es muy importante más aun por el hecho de enfrentarse a una empresa transnacional haciéndoles ver con elementos técnicos y jurídicos que lo realizado en el pasado estuvo mal hecho por lo que esta ocasión habría de regularizar esas acciones equivocadas, reitero, felicidades a dichas personas. Por otra parte, en

el convenio que nos es propuesto para que autoricemos el día de hoy tengo dos observaciones: la primera es respecto a la cláusula CUARTA sobre la cantidad al cual se llegó el acuerdo, hay que recordar que los orígenes de este problema era la cuantificación del predio a permutar o del área de cesión que tenían que otorgar la empresa NESTLE al municipio, en un inicio se hablaba de \$22'000,000.00 (Veintidós Millones de Pesos 00/100 M.N.), lo que no correspondía a la cantidad del valor que refiere a esa zona pero afortunadamente ambas partes acceden a que se determine el valor de \$45'000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) el cual es un valor justo, en ese sentido, cabe señalar para que no haya a presentar ninguna mala interpretación que dicho valor lo determina la Auditoria Superior del Estado e inclusive fue de \$41'900,000.00 (Cuarenta y Un Millones Novecientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y el resto del dinero cubierto fue por impuestos y licencias que la empresa no había cubierto, entonces, si sería prudente que se aclarará en el convenio de dónde se obtiene el valor de esos \$45'000,000.00 (Cuarenta y Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.) aclarando que fue la Auditoría Superior del Estado quien determino el valor estipulado en el convenio, la segunda es en relación a la cláusula SEXTA donde es preciso aclarar que los \$15'000,000.00 (Quince Millones de Pesos 00/100 M.N.) que va entregar la empresa Nestlé al municipio es para la edificación de las obras requeridas en el predio o predios que se nos van a permutar y no en el predio donde se ubica la empresa, lo comento porque pareciera que en la cláusula que se propone confunde puesto que establece que el municipio es quien realizará las obras d edificación mínimas en los 3,000 m2 pareciendo que sería dentro de la empresa Nestlé, sin embargo, ese no fue el espíritu del convenio sino que más bien esa cantidad es para que el municipio lo destine a los predios que la empresa Nestlé va adquirir para que sean propiedad del municipio, por ende, aclarar en esos dos términos y de nuevo mi reconocimiento". - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, indicó: "Así mismo comentarles que respecto a la cláusula DECIMA de dicho convenio solicito se lleve a cabo la modificación de la parte a la cual doy lectura: Ambas partes acuerdan que en caso de que la Auditoria Superior del Estado de Jalisco llegase a determinar que la presente acción urbanística es objeto de cobro faltante de impuesto, derecho o aprovechamiento la empresa Nestlé-Nantli se obliga y es solidariamente responsable de cubrir y pagar íntegramente a la Hacienda de Ocotlán el importe total que pudiese determinar dicha autoridad fiscalizadora por cualquier concepto liberando de cualquier adeudo al Gobierno municipal de Ocotlán, Jalisco y/o a los que suscriban el presente convenio y a aquellos servidores públicos que sean sujetos de observación. Bien, como lo señalo el síndico municipal este proceso de negociación habla de cómo se pueden realizar las cosas sin perder la relación con las empresas al promover que haya inversión pero siempre apegados a la ley

sobre todo con la intención de que no dejemos desprotegido a nuestro municipio. Hoy tenemos una gran oportunidad de poder hacernos de predios que pueden ser considerados como una reserva territorial por medio de la cual podamos considerar la posibilidad de tener un espacio para la donación al Instituto Mexicano del Seguro Social para que construya un hospital siendo que anteriormente no teníamos esa área de donación, también para poder pensar en un espacio cultural, recreativo o deportivo que sea digno de la ciudad de Ocotlán, así mismo, quiero hacer patente mi felicitación al regidor José de Jesús Cervantes Flores quien siempre estuvo atento y dándole seguimiento a todo este proceso desde la recepción de los trabajos realizados por la empresa Nestlé-Mamtlí y sobre todo por llevarlo a buen puerto ya que a pesar de las presiones y de los montos que estaban muy por debajo de lo que hoy en día estamos recibiendo, siempre estuvo defendiendo la postura de Ocotlán y eso a todos nos beneficia, nos va a dejar un legado para todos los que vivimos aquí porque seguramente vamos a contar con espacios dignos de una ciudad como la nuestra, muchas gracias a usted regidor y a todas las personas que forman parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial, al Arquitecto Gerardo Luna, al Arquitecto Salvador del Toro y a quien fuera Director de Catastro el Licenciado Guillermo Pérez". - - - - -

Acto seguido, el regidor, **C. José de Jesús Cervantes Flores** dijo: "De mi parte considero que el reconocimiento es para todo el cuerpo edilicio ya que hemos trabajado bajo un mismo objetivo, usted presidente municipal como líder, para que todas las acciones sean benéficas para la ciudadanía y ello es lo más importante de trabajar en equipo, en lo personal más que nada le agradezco la distinción pero siento que ella es para todo el Pleno así como también para el gran equipo de trabajo porque tienen la capacidad y la experiencia todas las personas que mencionó tanto de Ordenamiento Territorial, Catastro, el coordinador que al final conformaron un buen equipo de trabajo que nos lleva a buen fin siendo trascendental para Ocotlán que se dejen las áreas porque así como también hemos pugnado por las actualizaciones de los planes de desarrollo con estos predios vamos a dejar un legado para las generaciones futuras, creo que muy merecido y que todos llevamos el beneficio". - - - - -

En uso de la voz, el regidor, **C. Rubén Valencia Villarruel**, aportó: "Nestlé siempre se ha preocupado por ese crecimiento y esas mejoras hacia Ocotlán tan es así que existe la preocupación por parte de la empresa Nestlé de contar tanto con la planta más antiguo y a su vez tener la más moderna en el municipio de Ocotlán" - - - - -

El presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, manifestó: "Así es, de hecho el comentario final de mi parte es de que a pesar de ese escenario que se había prometido a la empresa Nestlé a su vez para ellos era complicado la toma de la decisión ya

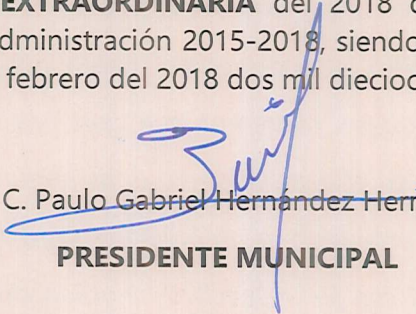
que no todo se resuelve en Ocotlán ni en México sino que tienen que ser decisiones en otros países por lo que al principio se percibió que había cierta lentitud para construir la segunda planta en el municipio, pero al final es entendible esa demora porque todos ganamos, en ese sentido, mi reconocimiento para la empresa Nestlé porque siempre encontramos esa accesibilidad para podernos adecuar a pesar de las promesas que se habían hecho las cuales en su momento no estaban respaldadas legalmente más siempre hemos visto en todo el corporativo la voluntad de querer ayudar pero sobre todo como les comentaba a los representantes de dicha empresa que nosotros sentimos a Nestlé como propia, propia de Ocotlán y no de Suiza por lo que nos interesa que tenga un mayor crecimiento y que con ello se siga invirtiendo en nuestro municipio de Ocotlán, que sea generadora de empleos, que nos pueda apoyar con los diferentes programas que llevan a cabo a favor de la niñez, por tanto, en este proyecto ganamos todos y reitero mi reconocimiento para la empresa Nestlé por atender las propuestas del Gobierno municipal. Por ultimo quiero comentar que tenemos algunas propuestas, que me gustaría que quedarán asentadas en el acta, respecto a las propuestas de predios a considerar como áreas de cesión: la primera propuesta es un predio representado por Miguel Ochoa con una superficie total de 100,000 m2 con sus respectivas coordenadas de las 10 hectáreas, la segunda propuesta de Miguel Ibarra con las coordenadas respectivas de las 16 hectáreas y una superficie total de 164,000 m2, la tercera propuesta que tenemos es de Graciela Meza Prado con una superficie de 46,124 m2 y las coordenadas de las 4 hectáreas y fracción y la última propuesta es de Filemón García García con las coordenadas de las 7 hectáreas, decirles que estas son las 4 propuestas que tuvimos subrayando que en esto hay que cuidar ciertos aspectos o detalles como el que estén los predios dentro del centro de población, acordar el precio aun y cuando la adquisición es de Nestlé procurando un precio por el cual podamos adquirir la mayor cantidad de reserva territorial, por ende, se pone a consideración de esta soberanía los puntos de acuerdo enunciados con anterioridad". - - - - -

Resultando el noveno punto del orden del día **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los trece regidores asistentes. - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Paulo Gabriel Hernández Hernández	Presidente	A favor
2	C. José de Jesús Cervantes Flores	Regidor	A favor
3	C. Vivian Karina Flores González	Regidora	A favor
4	C. Arturo Muñiz Salazar	Regidor	A favor
5	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Regidora	A favor
6	C. Carlos Álvarez Ramírez	Síndico	A favor
7	C. Karla Del Río Flores	Regidora	A favor

8	C. Julio César Márquez Lizárraga	Regidor	A favor
9	C. María Esther Ochoa Lizárraga	Regidora	A favor
10	C. J. de Jesús Agustín Hernández	Regidor	A favor
11	C. Jorge Eduardo Godínez Anaya	Regidor	A favor
12	C. Rubén Valencia Villarruel	Regidor	A favor
13	C. Alejandro Ramos Flores	Regidor	A favor

CUARTO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar, el presidente municipal, **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández**, concluyó la **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del 2018 del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, Administración 2015-2018, siendo las 10:12 diez horas con doce minutos del día 9 nueve de febrero del 2018 dos mil dieciocho. -----


C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.

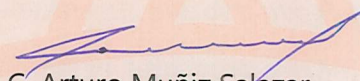
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. Carlos Álvarez Ramírez.

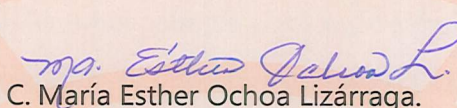
SÍNDICO MUNICIPAL

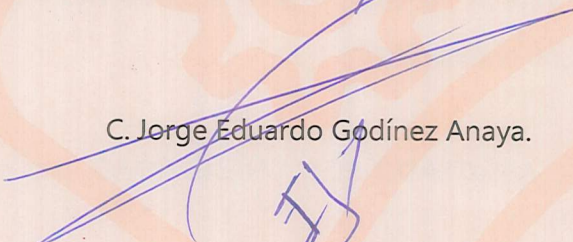
REGIDORES


C. José de Jesús Cervantes Flores.


C. Arturo Muñiz Salazar.

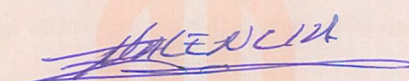

C. Julio César Márquez Lizárraga

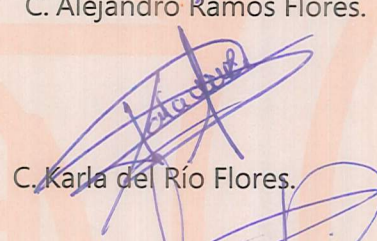

C. María Esther Ochoa Lizárraga.


C. Jorge Eduardo Godínez Anaya.


C. J. de Jesús Agustín Hernández.

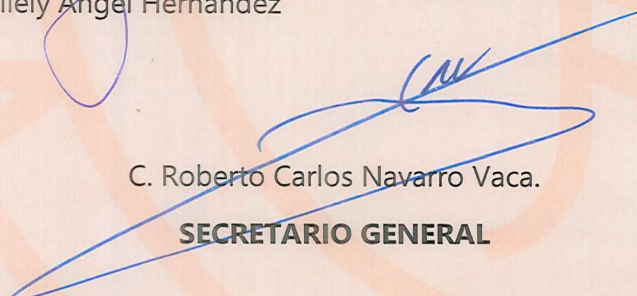

C. Alejandro Ramos Flores.


C. Rubén Valencia Villarruel.


C. Karla del Río Flores.


C. Vivian Karina Flores González.


C. Deysi Nallely Ángel Hernández


C. Roberto Carlos Navarro Vaca.

SECRETARIO GENERAL